Sesión 8ª

Día 16 de febrero de 1923.

Ausente con aviso: Vocal Dr. Terrea.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y seis de febrero del año mil novecientos veintitrés reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor don José Orzaindía y doctor don Juan F. Pasqualetti y bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

20.399	O/922.	Aprobar el balance por el mes de noviembre último relativo al movimiento de valores correspondiente a la administración de la propiedad Bahía Blanca nº 1551 que eleva la Oficina	Oficina Judicial. Balance de administración propiedad Bahía Blanca 1551.

Ml

Judicial; no practicándose la regulación de honorarios que pudiera corresponderle al Administrador del mismo Sr. Juan A. Olgiati por haberlos renunciado.

645 17/I/922. Consejo 17°. Servicio de coches en varias escuelas. — 1°.- Aprobar los servicios de coche para el personal de las escuelas nos. 3, 9 y 14 del C. Escolar 17°, a cuyo respecto informa la Inspección Técnica General que han sido indispensables.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para aprobar los servicios de coche relacionados con las escuelas nos. 12 y nocturna "B" del mismo Distrito, siempre que a juicio de las Inspecciones respectivas hayan sido también indispensables.

3°.- Imputar los gastos a los recursos que se gestionan del Poder Ejecutivo para atender el excedente que sobre las autorizaciones del respectivo Presupuesto arrojan las erogaciones del año 1922.-

142 I/923. Arreglo de automóvil. — Autorizar el gasto de veintidós pesos moneda nacional por el arreglo del auto

Kl

		„móvil de la Repartición chapa n° 160, de acuerdo con el presupuesto de la casa Diego Jiménez que corre a fs 1 del expediente, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente (Ley de duodécimos enero y febrero).-	
17.995	8/922.	No hacer lugar, por improcedente, al pedido formulado por los profesores de dibujo y contabilidad de la escuela complementaria n° 14 del C. Escolar 8°, Señores Rodolfo Cuello y Venancio Rey, respectivamente, confirmados en 13 de septiembre ppdo en el sentido de que se les liquiden haberes a partir del 15 de mayo del año último, fecha en que empezaron a prestar sus servicios de conformidad a órdenes verbales recibidas del Sr Presidente.	Consej. 8°.- Denegando sueldo por servicios en escuela complementaria 14.-
19.542	11/922.	Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 11° al disponer por pedido de las interesadas, la permuta de las vice-directoras infantiles, Srtas María Teresa Domínguez de Bogao	Consej. 11.- Permuta de vice-directoras escuelas 11 y 15.-

he

y Carmen Echeverría de Mieli, de las escuelas nº 11 y 15, respectivamente, de su Distrito.-

423 Trámite expediente. — O/923. Pasar el expediente a informe de la Dirección Administrativa.-

-1747 Licitación para imprimir memoria de 1921.- — E. 1º.- Apruébanse los pliegos de condiciones preparados por "El Monitor" y Dirección Administrativa, para servir de base a la licitación a que se refiere el artículo siguiente.

2º.- Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1921, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones citados anteriormente.-

3º.- La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y acompañadas del depósito de garantía, conforme lo determinan las Leyes de Sellos y Contabilidad, ten

Vl

„drá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y por ante la Mesa de Licitación que presidirá el Director Administrativo, y la integrará el señor Contador General, el Jefe de la Oficina de Compras y el Administrador de El Monitor. –

20.398 O/922. Aprobar el balance del legado "Enea Forcsina" correspondiente al mes de noviembre último que eleva el administrador del 16. Consejo don Juan A. Olgiati, a quien no se le practica la regulación de los honorarios respectivos por haberlos renunciado por exp. 7707-C/919. – Oficina Judicial – Balance legado Foresina por noviembre. –

1791 1°/923. 1°.- Trasladar la escuela nocturna "D" del C. Escolar 13° al local Cucha-Cucha 938, bajo la dirección de la titular Srta Elvira de la Cuesta, que lo es también de la diurna que funciona en el mismo. Consejo 13° – Traslación escuelas nocturnas. –

2°.- Trasladar la escuela nocturna "C" del C. E. 13° al local Cayena 1431, con su personal titular directivo y do_

cante.—

3°. En el caso de continuar funcionando la escuela complementaria n° 56, la nocturna primaria "C", lo haría anexada a aquella, con la misma dirección.—

Trámite de expte pedido sueldo de maestras suplentes permanentes de escuela niños débiles.—

—Pasar a informe de Estadística y Dirección Administrativa el pedido presentado por las maestras suplentes permanentes de la escuela para niños débiles del Parque Avellaneda, en el sentido de que se ordene la liquidación y pago de los sueldos que les corresponde por el mes de enero último y por febrero actual, hasta la reapertura del establecimiento.—

Consejo 4°— Agregado de nota a denuncias de diario.—

—Mandar agregar a sus antecedentes la nota elevada por el C. Escolar 4° relativo a sueltos publicados en el periódico "La Prensa" de esta Capital, de fechas 10 y 11 del corriente, formulando cargos al mismo.—

17.838 I/922. Dependencia de escuelas pri-

Establecer definitivamente, a raíz de la consulta que formula la Inspección de Escuelas Militares, que las

escuelas que funcionan anexas a los establecimientos carcelarios de Posadas (Misiones), Formosa, Santa Rosa (Pampa), Neuquén, Viedma (Río Negro), Ushuaia (Tierra del Fuego) y Río Gallegos (Santa Cruz), dependen directamente de la Inspección de Escuelas Militares, con excepción de las que funcionan en la Penitenciaría Nacional, y en la Prisión Nacional, por su situación en esta ciudad.— | ...marias anexadas a cárceles.

Sección Territorios.

1651 F/922 1º.- Trasladar a su pedido a la escuela nº 10 de Formosa, en reemplazo de la Srta Guadalupe B. de Boy, que fué ascendida, a la actual maestra de la nº 31 del mismo territorio, Srta María Sofía Castagnino, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría.— | Formosa. Traslación maestra escuela 31 y nombramiento maestra para la nº 1.—

2º.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 de Formosa, en reemplazo de la Srta Flora Nelli que renunció, al M. N. Sr Julio R. Tarantini, quien desempeña el cargo como suplen-

te desde el 8 de marzo último.

4267 - P/920. Pampa. - Nombramiento maestra escuela 5. - Nombrar, a contar del próximo curso escolar de 1923, maestra de tercera categoría de la escuela nº 5 de Pampa, en reemplazo del Sr. Carlos Berrondo Guiñazú, que pasó a otro puesto, a la M. N. Srta María Adelia Delgado, quien viene prestando sus servicios en la misma escuela en calidad de suplente desde el año 1921. -

Sección Provincias.

10.919. C/922. Córdoba. Desestimación denuncia contra director escuela 39. - 1º - Desestimar la denuncia del Sr. Leopoldo Ward, contra el director de la escuela nº 39 de Italó (Córdoba) Sr. Armengol Pedro Velazquez y Auxiliar de la misma, Sra Estela G. Chirino de Velazquez, en mérito de que las constancias que arroja el sumario, resultan falsos todos los cargos que se le imputan

2º - Archivar el expediente.

10.601 E/922 Entre Ríos. Creación escuela en Puerto Almirón. - 1º - Crear una escuela nacional en la localidad denominada Puerto Almirón departamento Colón (provincia de Entre Ríos), la que llevará el Nº 129. -

2°.- Autorizar al Inspector Seccional, a que formalice con los vecinos la donación a que hace mención en su nota de fs 1 a 2 del expte, debiendo al mismo tiempo proponer el personal y solicitar de quien corresponda el material escolar para que la mencionada escuela pueda empezar a funcionar al comienzo del próximo curso escolar.-

692 D/923 Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 14 del actual la siguiente resolución: "1°.- Anúlase la órden de pago corriente a fs 6 del expte por la suma de un millón trescientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos m/n por estar mal extendida.- 2°.- Teniendo en cuenta el criterio sustentado por el H. Consejo en la nota de 15 de diciembre ppdo, elevada al P. E. Nacional y lo informado por Dirección Administrativa en el expe-

Provincias. Pago de sueldos y gastos de escuelas por diciembre.-

diente 19.872-M/922: páguese por D. Administrativa la suma de un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y un pesos con setenta y tres centavos m/n, importe de los sueldos, gastos y alquileres de las escuelas nacionales en provincias, correspondiente al mes de diciembre ppdo. de conformidad con la liquidación n° 783.

3°- Líbrese órden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de sesenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos con diez centavos m/n importe descontado (Ley 4349 artículo 4° inciso 1°, 2° 3° y 4°) de los sueldos a que se refiere el artículo segundo-

4°- Autorizar la transferencia de la suma de un millón trescientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y tres cts m/n de los Recursos Propios a la Cuenta Ley 4874 y hacer constar expresamente que se trata sólo de un préstamo has

Le

"ta tanto tenga el H. Consejo los fondos mencionados por D. Administrativa por diferencia de sueldos que el Superior Gobierno le adeuda".–

16.941	I/922	1°.– Aprobar los diez y seis contratos de locación relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales n° 82, 96, 128 y 184 de Catamarca, 8, 27, 138, 169, 170 y 219 de Córdoba; 74 de La Rioja, 43 de Salta, 70 y 121 de San Juan, 257 de S. del Estero y 230 de Tucumán.– 2° Imputar los alquileres de los años 1920 y 1921 en la forma que indica D. Administrativa a fs 124 vta del expte y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio a los recursos que se gestionan del P. Ejecutivo con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre ppdo.–	Ley 4874.– Locación casas para escuelas.–
13.536	T/922	1°.– Aprobar el contrato relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional n° 1 de Tucumán, y disponer se active en cuanto	Tucumán. Locación casa escuela n° 1.–

hl

sea posible la liquidación de los alquileres adeudados.-

2°.- Imputar los alquileres que corresponden al año 1921 según la forma que indica D. Administrativa a fs 21 del expte y los del año 1922; en caso de que no sea posible cargarlos a la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, a los recursos que se gestionan del Poder Ejecutivo para cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre último.-

14.889 Ley 4874.- Locación casas para escuelas.- I/922. 1°.- Aprobar los veintiun contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales n° 116, 126, 129, 130 y 166 de Catamarca; 149, 171, 263, 287 y 306 de Corrientes; 88 de Jujuy, 91 y 96 de La Rioja, 32 de San Juan, 40 y 61 de Santa Fe, 279, 285 y 302 de S. del Estero y 163 y 260 de Tucumán.-

2°.- Rescindir el contrato para la escuela n. 260 de Tucumán celebrado con el Sr. Justo J. Rizo, por el término de tres años, a contar desde el 26 de octubre de 1920.-

3°.- Los alquileres del año 1921 deben imputarse en la for-

ll

ma que indica la D. Administración a fs 123 del expediente y los del año 1922 en el caso de no caber en la respectiva del Presupuesto del ejercicio, tendrán que abonarse con los recursos que se gestionan del Poder Ejecutivo con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre ppdo.-

16721	C/922	Declarar acogida a la provincia de Córdoba por el año 1922, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales nº 2737, por haberse llenado todos los requisitos legales para el efecto.-	Córdoba.- Beneficios Ley 2737.-
15.411	E/921.	1º- Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Entre-Rios y los Sres. Badaraco y Cía de casa para la escuela nº 67 de esa provincia mediante el alquiler de cuarenta pesos m/n mensuales y por el término de 5 años, a contar desde el 7 de octubre de 1918 en que se ocupó la casa.- 2º- Imputar este gasto en la forma que indica D. Admini-	Entre Rios.- Locación casa escuela 67.

		nistrativa a fs 20.-
18.928 Ley 4874.- Locación casas para escuelas.-	I/922.	1º- Aprobar los contratos agregados (18 de locación y 2 de cesión gratuita) relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, debiendo la Inspección respectiva dar las gracias por las cesiones gratuitas.-
		2º- Los alquileres de 1920-1921 se imputarán en la forma que indica D. Administrativa a fs 149 vta del expediente, y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, se abonarán con los recursos que se gestionan del P. Ejecutivo con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre p. pdo.-
11.073 11073 Ley 4874- Locación casas para escuelas. -	I/922.	1º- Aprobar los contratos (doce de locación y uno de cesión gratuita) relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, debiendo la Inspección respectiva dar las gracias por la cesión gratuita.
		2º- Los alquileres del año 1921

deben imputarse en la forma que indica D. Administrativa a fs 117 del expte, y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, tendrán que abonarse con los recursos que se gestionan del P. Ejecutivo con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre ppdo.

5892 L/922. 1°. Dar por aprobado, excepcionalmente, el gasto de seiscientos doce pesos cuarenta centavos moneda nacional, efectuado sin autorización por concepto de reparaciones del edificio en que funciona la escuela nacional n° 54 de La Rioja, previniendo al Inspector que ordenó por sí la ejecución de dichas obras, que debe abstenerse en lo sucesivo de efectuar gastos que no hayan sido previamente autorizados por la Superioridad.

La Rioja. Aprobación gasto reparaciones edificio escuela 54.

2°. La imputación, si es que no la permite la respectiva partida del Presupuesto del año ppdo, deberá hacerse a los recursos que se gestionan del P. E. para atender el exce_

"dente de gastos hasta el 31 de diciembre de 1922.-

11078 I/922. Ley 4874.- Locación casas para escuelas.-	1º.- Aprobar los once contratos de locación y tres de cesión gratuita relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nos 12, 13, 38, 60, 159, 161, 171, 175, 178,- 188, 192, 196, y 198 de Catamarca, y 167 de Córdoba.- 2º.- Disponer que la Inspección respectiva dé las gracias a los propietarios por las cesiones gratuitas.- 3º.- Los alquileres del año 1921 deben imputarse en la forma que indica la D. Administrativa a fs 78 del expte, y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, tendrán que abonarse con los recursos que se gestionan del P. E. con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre ppdo.-
13.233. I/922. Ley 4874.- Locación casas para escuelas.-	1º.- Aprobar los contratos (treinta y ocho de locación y dos de cesión gratuita) relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, de

Il

"biendo la Inspección respectiva dar las gracias por las cesiones gratuitas.

2º.- Declarar rescindido el contrato celebrado con el Sr. Belisario Guzmán, por el término de 4 años, a contar desde el 1º de enero de 1919, por la casa que ocupa la escuela Nº 37 de Salta.-

3º.- Los alquileres del año 1921 deben imputarse en la forma que indica D. Administrativa a fs 236 del expte y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, tendrán que abonarse con los recursos que se gestionan del P.E. con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre ppdo.-

Sección Capital.-

20.396 O/922. 1º.- Aprobar el balance del movimiento de valores del mercado "Adolfo Alsina" correspondiente al mes de noviembre último, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador del

Oficina Judicial. Balance mercado Alsina por noviembre.-

mercado en cuestión, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de treinta pesos moneda nacional.-

2º.- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de treinta pesos m/n a la órden del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de noviembre ppdo como administrador del mercado "Adolfo Alsina", debiendo imputarse el gasto a la cuenta de "Fondos Especiales año 1922".-

20.397 O/922. Oficina Judicial. Balance legado Oliden por noviembre y regulación honorarios de administrador.-

1º.- Aprobar el balance del legado "Emiliano Oliden" correspondiente al mes de noviembre último como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de los bienes del legado en cuestión, Sr. Juan A. Olgiati por la suma total de cincuenta pesos moneda nacional.-

2º.- Mandar pagar por la D. Administrativa la suma de cincuenta pesos moneda nacional, a la órden del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de noviem-

bre ppdo como administrador de los bienes del legado "Emiliano Olidén", debiendo imputarse el gasto a la cuenta del mencionado legado.—

20.400. O/922. 1º.- Aprobar el balance del legado "Felix Fernando Bernasconi" correspondiente al mes de noviembre último, como así mismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de los bienes del legado en cuestión Sr. Juan A. Olgiati por la suma total de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.— | Oficina Judicial. Balance legado Bernasconi por noviembre y regulación honorarios.

2º.- Mandar pagar por la D. Administrativa la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a la órden del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de noviembre ppdo como administrador de los bienes del legado "Felix Fernando Bernasconi", debiendo imputarse el gasto a la cuenta del mencionado legado.—

19.576 O/922. Aceptar la propuesta de la Srta Renee Oro, autora del film | Exhibiciones de cin

„La cinematográfica "La Argentina".—

"La Argentina", para realizar una serie de tres exhibiciónes de carácter escolar, en los locales escolares que oportunamente designará la Inspección Técnica de la Capital, y a las que podrán concurrir alumnos de los grados superióres y maestros costeando el H. Consejo los gastos que la autora presupone en cien pesos m/n cada exhibición.
Autorizar a la referida señorita Oro, para hacer circular invitaciones a los padres de los alumnos, incitándolos a que faciliten la concurrencia de sus hijos a las exhibiciones, que en distintos locales de la ciudad y a precios reducidísimos proyecta realizar la misma, del mencionado film, alejándose en esta forma la interpretación posible de trátarse de actos de concurrencia obligatoria.—

Inscripción de alumnos y apertura de curso.—

1º.- Fijár el día lunes 5 de marzo próximo para la iniciación del curso escolar del corriente año.—
2º.- Desponer que el día 26

lil

del presente mes, se dé comienzo a la inscripción de los alumnos en todas las escuelas de la república dependientes del H. Consejo.

1367 3°/918. Autorizar la renovación del contrato de locación relativo a la finca sita en la calle Chile nº 1168, ocupada por la escuela nº 13 del C. E. 3° mediante las siguientes condiciones: — Consejo 3° - Locación casa para escuela 13.

Término del contrato: hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción hasta dos años más por parte del H. Consejo.-

Alquiler setecientos cincuenta pesos m/n mensuales.-

Obras: el propietario se obligará a sacar la claraboya que cubre el primer patio, y a ejecutar a la brevedad posible, las que indica a fs 27 del expte, más las relacionadas por la Dirección de Arquitectura en su informe de fs 32 vta.-

17.355 G/932. Tener en cuenta para su oportunidad, al señor David Godoy quien solicita reincorporación en el cargo de profesor de dibujo en las escuelas de — Godoy.- Pedido de reincorporación como profesor de dibujo.-

Rl

esta dependencia.-

1792 I/923. Escuelas complementarias.- Postergando apertura cursos.-

1°.- Postergar la inscripción de alumnos para las escuelas complementarias hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

2°.- Disponer, asimismo, que el personal titular de escuelas nocturnas ocupe sus respectivos cargos y se inscriban alumnos de nocturnas primarias, de acuerdo con las disposiciones en vigor.-

3°.- Exceptúase de lo dispuesto, las escuelas complementarias ns: 1, 2, 3 y 4 que cuentan con personal directivo y docente titular.

Sección Territorios.

970 E/923. Chubut.- Renuncia directora escuela 40 y nombramiento reemplazante.-

1°.- Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela n: 40 de Chubut, Srta María Rosa Zuviría, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2°.- Nombrar en su reemplazo en carácter de interino al Sr. Gastón Mottet, quien si bien carece de título nacional, en cambio posée el de maestro normal rural de la provincia de Men

		ndoza y comprueba haber cursado hasta tercer año de Derecho y es bachiller nacional, habiendo desempeñado en la provincia de Mendoza el cargo de Subinspector escolar. 3° Acordar al señor Mottel los pasajes y viáticos correspondientes.-	
19643	N/922.	Aprobar autorizando el correspondiente reintegro con fondos de matrícula el gasto de cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, por transporte de útiles de Oficina destinados a la Inspección Seccional 3ª de territorios y ropa y calzado para alumnos pobres, etc, desde Estación Neuquén a Zapala.-	Inspección Territorios. Reintegro por transportes en Seccional 3ª.-
20.829	R/922.	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 de Bariloche (Río Negro), por aumento de inscripción a la M. N. Srta. María R. Bazán de Arce, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-	Río Negro. Nombramiento maestra escuela 16.
6288	C/919.	Pasar a Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa el expedien-	Chaco.- Trámite expediente

relativo a construc_ción edi_ficio escue_la El Tirol.

—

te relativo a la construcción de edificios para las escue_las de El Tirol (Chaco), para que informen sobre las obras adicionales ya realizadas, a que hace referencia la es_critura agregada, debien_do luego expedirse la Ase_soría Letrada sobre la ce_sión de derechos a que alu_de la misma escritura teniendo en cuenta el oficio que figura a fs 206 del ex_pediente.—

1.9.116 R/922.

Río Negro. Renuncia maestro escuela 17 y nombra_miento reem_plazante.—

1°—Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de terce_ra categoría de la escuela n. 17 de Río Negro, eleva el Sr Fran_cisco J. Landi, con antigüe_dad al 11 de septiembre ppdo fecha en que venció la li_cencia que se le concedió. 2°—Nombrar maestro de ter_cera categoría en reempla_zo del Sr Landi para la expre_sada escuela, al M.N.N. Sr Raúl Giorgi, acordándose_le el pasaje respectivo a su destino y la suma de cien pesos m/n en calidad de viático.

Sección Capital.—

16.806. 8°/922 1° Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la vice-directora de la escuela n. 1 del C. Escolar 8° Srta Norberta Castiarena de Espinosa, durante el mes de septiembre último (una el día 18, y otra el día 2, computada doble por no asistir a una conferencia).–
2° Solicitar la conformidad de los CC.EE. 11° y 3°, a efecto de facilitar el pase de la Srta de Espinosa, que se solicita en las actuaciones.–

Consejo 8° – Justificación inasistencias vice escuela 1.–

801 I/923. – Modificar la resolución del 23 de enero de 1922, y establecer que las vacaciones en las escuelas militares tendrán lugar en los meses de diciembre y enero de cada año, solamente, siempre que las clases no hubiesen sufrido interrupción continua o discontinua por más de 30 días, y cualquiera que haya sido el motivo de esas interrupciones, y disponer que el curso escolar en dichos establecimientos debe contarse del 1° de febrero al

Escuelas Militares. Señalando período de clases.–

2

20 de noviembre.—

Sección Provincias.—

Agregado de expediente relativo a nacionalización de escuelas de Jujuy.— —Mandar agregar a su antecedente el telégrama del gobierno de la provincia de Jujuy por el que reitera el pedido de traspaso de veinte escuelas primarias provinciales, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias recabará la remisión del antecedente aludido, de la Inspección Seccional respectiva.—

18.967 C/922. Corrientes. Nombramiento maestras escuela 88.— Nombrar maestras auxiliares de la escuela nº 88 de la provincia de Corrientes, con la asignación mensual de doscientos diez pesos m/n, a las M. N. N. Srtas Valentina Amarilla y Amparo Villalba, por aumento de inscripción, con antigüedad de la fecha en que tomaron posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.—

3014 C/922. Córdoba. Suspensión de Inspector, Visita 1º.— Suspender por cuatro meses, sin goce de sueldo, al Inspector Seccional de Córdoba, don Antonio R. Barberis, a contar desde el 10 de marzo ppdo

y trasladarlo a otra provincia donde pueda ejercer sus actividades sin prevenciones y advertirle que no se aplica la pena de exoneración en vista de sus meritorios antecedentes profesionales.-

2°- Intimar al citado Inspector, en su carácter de Jefe de la Seccional de Córdoba, reintegre a Tesorería la suma de dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos con setenta y cuatro cts su importe del déficit encontrado en la Inspección a su cargo.-

3°- Suspender por cuatro meses, sin goce de sueldo, al fiscalizador don Adolfo Goupilliaut a contar del 10 de marzo del año ppdo y trasladarlo a otra provincia.-

4°- Suspender por dos meses, sin goce de sueldo, al Secretario de la Inspección Seccional de Córdoba don José Pereira Gómez, con prevención de que si incurre en nuevas omisiones o negligencias, se le separará del cargo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levan-

" dor y Secretario.-

tó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Jorge A. Boero

[signature]

Sesión 9a.—

Día 23 de febrero de 1923.—

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veintitrés de febrero del año mil novecientos veintitres, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Osraindta y doc